

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA A ACEPTAR EN SUS TÉRMINOS LAS PETICIONES PLANTEADAS POR LOS PADRES DE LOS NORMALISTAS, EN LA REUNIÓN DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015, SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS ARACELI DAMIÁN GONZÁLEZ Y ROBERTO GUZMÁN JACOBO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Araceli Damián González y Roberto Guzmán Jacobo, en nuestra calidad de Diputados Federales de la LXIII Legislatura, integrantes del Grupo Parlamentario MORENA, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Congreso y la fracción I del numeral 1 del artículo 6, y numeral 1 fracción II del artículo 79, del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a consideración del Pleno la presente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, bajo las siguientes

### Consideraciones

**Primera.** El pasado 24 de septiembre de 2015 se realizó una reunión entre el presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y los padres de familia y abogados de los 43 estudiantes de la escuela normal rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, Guerrero, desaparecidos tras los ataques del 26 de septiembre de 2014 en la ciudad de Iguala. Esta reunión formó parte de las acciones emprendidas por el gobierno de la República para dar respuesta al informe del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes designado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH.

**Segunda.** En esta reunión, los padres de familia y abogados de los 43 estudiantes, en presencia del Grupo de Expertos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, exigieron al presidente de la República que sean cumplidas las recomendaciones del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes. Particularmente buscan que se replantee la investigación y que ésta se lleve a cabo por una unidad especializada, así como que se mantenga la búsqueda de los estudiantes.

Estas demandas son justas, simples, sencillas, apegadas a la ley, y de fácil cumplimiento, basadas en el compromiso presidencial de “estar del lado de la verdad” y de permitir al Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, GIEI, de la CIDH “continuar con su labor hasta que haya justicia y verdad”.

**Tercera.** En ese orden de ideas, los padres de familia y abogados de los 43 estudiantes desaparecidos le entregaron al presidente de la República un documento que contiene ocho puntos en los que exponen sus demandas, que a saber son:

1. Reconocimiento de la legitimidad de nuestra búsqueda de justicia y de que el caso se encuentra abierto.
2. Permanencia del GIEI, aceptación plena del informe del GIEI y sus recomendaciones.
3. Replanteamiento de la investigación en una unidad especializada de investigación, con supervisión internacional, compuesta por dos instancias: una que indague a profundidad

dónde están nuestros hijos y otra que investigue el montaje con que se nos pretendió engañar.

4. Relanzamiento y concentración de la búsqueda a partir del uso inmediato de tecnología.

5. Atención digna e inmediata a los heridos y familiares de nuestros compañeros ejecutados extrajudicialmente. Trato digno a las víctimas.

6. Respeto a la normal rural Raúl Isidro Burgos y cese a los intentos de criminalización de los normalistas.

7. Mecanismos de comunicación permanente, digna y con respeto a nuestros derechos.

8. Reconocimiento y acciones de fondo frente a la crisis de impunidad, corrupción y violaciones a derechos humanos que vive México.

**Cuarta.** Es necesario resaltar que ninguna de las demandas planteada por los padres de familia y abogados de los 43 estudiantes desaparecidos es contraria al derecho o de imposible realización. Particularmente el punto sobre el “replanteamiento de la investigación en una unidad especializada de investigación, con supervisión internacional, compuesta por dos instancias: una que indague a profundidad dónde están nuestros hijos y otra que investigue el montaje con que se nos pretendió engañar”, es jurídica y políticamente posible.

Jurídicamente es posible la creación de una unidad especializada basada en lo que establece el artículo 14 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República:

Artículo 14. El reglamento de esta ley establecerá las unidades y órganos técnicos y administrativos, centrales y desconcentrados, de la Procuraduría General de la República, así como sus atribuciones. El procurador general de la República, de conformidad con las disposiciones presupuestales, podrá crear unidades administrativas especializadas distintas a las previstas en el reglamento de esta ley, para la investigación y persecución de géneros de delitos y para el ejercicio de la función ministerial, policial y pericial, atendiendo a las necesidades del servicio, así como fiscalías especiales para el conocimiento, atención y persecución de delitos específicos que por su trascendencia, interés y características así lo ameriten.

**Quinta.** Que el 24 de septiembre de 2015, al término de la reunión mencionada, la misma Presidencia de la República señaló que tiene como objetivo la búsqueda de la verdad y que para ello se giraron instrucciones, entre otras cosas para:

1. Investigar todos los hallazgos y posibles responsables producto de las indagatorias, reiterando que ésta no se ha cerrado y llegará hasta donde tenga que llegar.

2. Incorporar las recomendaciones y líneas de investigación que ha propuesto el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes.

3. Se deben continuar los trabajos para saber qué fue lo que pasó, de manera individual, con cada uno de los desaparecidos.
4. La subsecretaría de Derechos Humanos, en coordinación con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, deberá asegurarse que todos los afectados tengan acceso a los mecanismos de atención a víctimas y se garantice la atención médica.
5. La PGR integre un equipo de peritos, del más alto nivel, para analizar los posibles hechos ocurridos en el basurero de Cocula.
6. Ordenó la creación dentro de la PGR, de una Fiscalía Especializada para la Búsqueda de Personas Desaparecidas.
7. Que el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes ha sido invitado por el gobierno de la República durante los próximos seis meses, para concluir las tareas de asistencia técnica que les han sido encomendadas.
8. Instruyó a la Secretarías de Gobernación y de Relaciones Exteriores, así como la Procuraduría General de la República, para que analicen la viabilidad de cada uno de los ocho puntos planteados por los padres de familia.

**Sexta.** Que el 24 de septiembre de 2015, el Senado de la República, durante su sesión ordinaria, al enterarse de la entrega de un documento por parte de los padres de familia de los estudiantes normalistas desaparecidos al presidente de la República, durante el encuentro que sostenían en el Museo Tecnológico de la Ciudad de México, y una vez que conoció el contenido del documento, acordó aprobar un pronunciamiento que reza:

El Senado de la República respalda las peticiones planteadas por los padres de los normalistas al presidente de la República en su reunión de este día y que se refiere a lo siguiente:

1. Reconocimiento de la legitimidad de la búsqueda de justicia y de que el caso iguala está abierto.
2. Permanencia del grupo interdisciplinario de expertos independientes. Aceptación plena de su informe y sus recomendaciones
3. Reencauzar la investigación de una unidad especializada.
4. Relanzamiento y concentración de la búsqueda a partir del uso inmediato de tecnología
5. Atención digna e inmediata a los heridos y familiares de ejecutados, trato digno a las víctimas.
6. Respeto a la normal Raúl Isidro Burgos y la no criminalización de normalistas.
7. Mecanismo de comunicación permanente digna y con respeto a sus derechos.

8. Acciones para proteger y hacer valer los derechos humanos y combatir cualquier forma de impunidad.

El senado de la república seguirá con interés las acciones que el gobierno de la república realice para la atención a lo expuesto por los padres de los normalistas.

Salón de sesiones de la Cámara de Senadores a 24 de septiembre de 2015.

**Séptima.** El viernes 25 de septiembre, es decir un día después de realizada la reunión entre el presidente de la República y los padres de familia y abogados de los 43 estudiantes desaparecidos de la normal rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, el Sistema de Naciones Unidas México expresó, entre otras cosas, “su profunda solidaridad a las más de 180 víctimas directas de diferentes violaciones a los derechos humanos y su familias, en los ataques que resultaron en la desaparición de los 43 normalistas”.

Agregó que “como parte del derecho a la verdad y la justicia de las víctimas, la ONU se une al llamado de los expertos en derechos humanos a replantear la investigación de los hechos y esclarecer las irregularidades surgidas durante las pesquisas, que incluyen reportes de tortura para obtener confesiones y alteración de evidencias, entre otras”.

Asimismo, indicó que “es fundamental establecer las responsabilidades de las autoridades municipales, estatales y federales, que participaron directamente en los hechos o que no cumplieron con el deber de garantía, prevención y protección”.

**Octava.** En suma, lo que hace falta para apoyar en sus términos y sin restricciones las demandas planteadas por los padres de familia de los normalistas desaparecidos es simplemente voluntad política.

En este sentido la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, como expresión de la representación política y popular de la nación, debe respaldar las peticiones planteadas por los padres de los normalistas al presidente de la República, en su reunión del día 24 de septiembre de 2015.

Por tanto y con fundamento en lo expresado, así como en las disposiciones invocadas en el proemio, se propone como de urgente u obvia resolución el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Se exhorta al presidente de la República para que acepte en sus términos las peticiones planteadas por los padres de los normalistas, en su reunión del 24 de septiembre de 2015.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de octubre de 2015.

**Diputados:** Araceli Damián González, Roberto Guzmán Jacobo (rúbricas)